



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2019.

Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Administración y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que le solito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas Comisiones.

Secretario: Gracias Diputada. Por indicaciones de la Presidencia vamos a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se justificó la inasistencia.

Comisión de Administración.

El de la voz, Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se justifica también.

Diputada Mónica González García.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, se incorpora.

Con una asistencia de **11 Diputados** compañera Presidenta. En tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estos órganos parlamentarios.



Presidenta: Gracias Diputado. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez** horas con **quince** minutos de este día **24 de abril** del año 2019.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: *Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de los presentes.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la cual propone dar a la entidad ejecutora de las políticas públicas estatales de cultura, el rango de Secretaría del Gabinete Gubernamental. Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Alguien más compañeros. Es cuanto Presidenta, con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Muy bien, entonces tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.



Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muchas gracias, muy buenos días. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras; El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en 1987 con la finalidad de promover y difundir las actividades culturales tendientes a la afirmación y consolidación de los valores locales, regionales y naciones. Asimismo se encarga de fomentar e impulsar las artes y la preservación del patrimonio arqueológico e histórico del Estado, protege y estimula las expresiones de la cultura popular a fin de propiciar y alentar la participación de los habitantes y es coadyuvante en el cumplimiento de los fines del Estado en materia cultural, lo anterior de conformidad con lo establecido en su Decreto de creación. Ahora bien, una vez expuesto lo anterior, recordemos que el propósito de la acción legislativa sometida a nuestro criterio, consiste en crear la Secretaría de Cultura a fin de dar a la entidad ejecutora de las políticas públicas estatales de cultura el rango de Secretaría del Gabinete Gubernamental. Sin embargo, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estipula en su artículo 91, fracción XXVII que una de las facultades y obligaciones del Gobernador, es organizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, sin alterar los presupuestos salvo que lo apruebe el Congreso. Con base en lo anterior, el titular del Ejecutivo del Estado, tiene la potestad constitucional de organizar la administración pública, con la finalidad de permitirle cumplir con su Plan Estatal de Desarrollo, así como de atender las diversas problemáticas y hacer frente a eventuales dificultades que impiden un óptimo desarrollo social. En lo referente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, tengo a bien señalar, que este organismo se ha desempeñado de manera apropiada y ha cumplido con su facultad de promover y difundir las actividades culturales del estado, por lo que el fin superior de la acción legislativa considero se encuentra cubierto. Cabe resaltar que la promovente en su exposición de motivos, refiere que no pretende generar mayor necesidad de gasto, ni la creación de nuevos puestos, ya que los recursos humanos, materiales y financieros, se pueden transferir a la Secretaría, sin embargo, esto no es un acto administración de cambio, de dominación u homologación de funciones, ya que la estructura orgánica de un organismo público, descentralizado y una Secretaría, son muy distintas, por lo que al realizarse dicha modificación jerárquica, implicaría necesariamente la creación de nuevos puestos y niveles salariales, asumiendo con ello un mayor gasto no previsto en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal. Finalmente considero, que la cultura es sumamente importante por constituir un derecho humano reconocido constitucionalmente, pero también estimo que



administrativamente se está atendiendo actualmente por parte de Gobierno del Estado, en la dimensión que su importancia amerita a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, el cual ha venido haciendo un buen trabajo en este rubro, tomando en cuenta los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la presente acción legislativa, compañeras y compañeros Diputados. Es todo.

Presidente: Alguien más compañeros Diputados, tiene la palabra el Diputado Alejandro.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si buenos días compañeros, a mí no me quedó claro si me pudieran precisar, ahí señalaban que es facultad del Gobernador, en lo de la organización y lo entiendo pero también me parece que esta es una ley, y finalmente es facultad también del Congreso, si me pudieran aclarar un poco ahí el argumento para este valorarlo cabalmente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Cómo no, decía yo que en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se estipula en su artículo 91 fracción XXVII que una de las facultades y obligaciones del Gobernador es organizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, sin alterar los presupuestos salvo que, nosotros bueno el Congreso lo aprobemos, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, éste se ha desempeñado de manera apropiada y ha cumplido con su facultad de promover y difundir la cultura en el estado, por lo que considero o consideramos que se encuentra ya cubierto, la promovente en su exposición de motivos refiere que ella no pretende generar mayor necesidad de gasto en la creación de nuevos puestos, ya que recursos humanos y materiales se pueden transferir, sin embargo, este decía yo no es un acto administrativo nada más de cambio de denominación u homologación, porque la estructura orgánica de un organismo público, descentralizado y una secretaría son distintas, por lo que esos son los motivos que estoy proponiendo sea declarada improcedente, no si me di a entender.

Diputado Alejandro Etienne Llano. A ver tienen ahí el artículo que refieres Diputada que lo diera lectura servicios parlamentarios.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Si cómo no



Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Artículo 91 las facultades y obligaciones del gobernador es su fracción XXVII.- Dice Organizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, sin alterar los presupuestos, salvo que lo apruebe el Congreso; aquí está la copia de la Constitución.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Y aquí se está proponiendo una reforma a la Ley Orgánica, y entonces a ver como empatamos aquí, me queda claro que esta es una facultad en este sentido, de organizar sin modificar los presupuestos una parte administrativa, pero en la parte legislativa finalmente que está en el ámbito del Congreso, hay alguna limitante para que se pueda reformar la Ley Orgánica Poder Ejecutivo.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Pues la limitante era lo que yo decía es muy diferente una secretaría a una dependencia y por lo el Instituto Tamaulipeco en sí, está dando ya esté, está generando las actividades y está promoviendo la cultura, entonces estamos creo que está de sobra el nombrarlo una secretaría cuando el Instituto Tamaulipeco y está haciendo su función, y alteraría por supuesto el presupuesto porque no es una homologación simplemente, es un cambio.

Presidente: Adelante compañero.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Quería preguntar porque tengo entendido que esta propuesta, no viene acompañada de un estudio presupuestario, no viene acompañada de un cálculo en ninguna de sus formas, entonces guardando las formas en esta apreciación, se optó por hacer esta decisión. Básicamente todo aquello que altera los presupuestos ya establecidos, causan un problema. Entonces solamente el Congreso pudiera decidirlo, aumentar es parte. Sin embargo esta propuesta carece de un cálculo presupuestario en sus gastos y de qué manera alteraría el presupuesto. Entonces nosotros no tenemos bases para hacer una decisión y aprobarlos, si corremos el riesgo de alterar el presupuesto de una manera negativa, ahí lo está comentando.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Si pues así lo comenté en el escrito.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Esa era la duda mía, si había de alguna manera, tenía yo entendido que no lo tría el cálculo presupuestario en su propuesta y quería preguntar si venía esa propuesta.



Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. No, no viene.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Ok, gracias.

Secretario: Adelante compañera Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputado, buenos días a todos, estudiamos la exposición de motivos de la Diputada Irma, donde decía varias cosas. Primero, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes se hizo por un decreto y es un organismo descentralizado, lo mismo lo mencionaba la Diputada Irma. Entonces ahí pues es un instituto, es un organismo descentralizado y no se siente la importancia de la cultura porque no hay una secretaría perse. A nivel federal existe una Secretaría de Cultura y esa es la exposición de motivos que está dando nuestra compañera; dice: cuando hay una interlocución entre una secretaría estatal y una secretaría federal, se sienten, hay una mejor interlocución, como es un instituto, un organismo descentralizado, se considera que no se le está dando la importancia a la cultura en el estado. En tiempos pasados este instituto pertenecía incluso a una secretaría. En el sexenio pasado ya se pone a nivel de gabinete, sin embargo ahora se está buscando que se cambie a hacer una secretaría, mostrando la importancia que se tiene como la cultura en Tamaulipas; esa es prácticamente lo que la exposición, consideramos muy aceptable la justificación que se está dando Diputada. Sin embargo, nos estamos saliendo de lo que es la exposición de motivos que da nuestra compañera Irma, en ese sentido.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. En mi opinión suficientemente discutido, nosotros en el estudio tenemos una decisión al respecto de carecer de una base y no podemos darle el cálculo que tendría para ser una decisión como congreso, entonces yo pienso que esa propuesta obviamente se podría hacer de otra manera y es obvio que el estado le ha dado la importancia, siempre le hemos dado la importancia a la cultura que esta tiene, pero obviamente tenemos que cuidar que los presupuestos que ya están aprobados y en cuanto se hace una propuesta, aunque es de necesidad y la consideramos muy importante, pero también tenemos que respetar la parte de los presupuestos y al no acompañarse los cálculos para ver cuánto se alteraría, nos imposibilita para tomar una decisión, por favor. Entonces no podemos dañar el erario público, no podemos hacerle daño



a los presupuestos. Y al carecer de estas bases vamos a estar dando vueltas a lo mismo, entonces yo creo que está suficientemente discutido y si ustedes no tienen alguna otra cosa, pues pasaríamos a la votación.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Alejandro Etienne Llano. En relación a lo que comenta Diputado, si es un problema siempre la cuestión de los presupuestos, pero no olvidemos que hemos aprobado reformas sin estos estudios a los que se hacen referencia. Recuerdo nada más una de ellas ahorita a memoria, cuando se reformó la estructura del Tribunal Administrativo, de lo contencioso administrativo para hacer las salas y demás. Se hizo y luego se hacen las adecuaciones, incluso podemos preverlo en una disposición transitoria, que las cuestiones presupuestales de esta reforma, dándole el carácter que se busca de la secretaría, que se vean en lo sucesivo en el próximo presupuesto. Es decir, nosotros estaríamos por aprobarlo en este sentido y los problemas que señalan presupuestales que queden en las disposiciones transitorias para que en su momento sean vistos.

Secretario: Gracias Diputado, es cuanto Diputada Presidenta con relación de las participaciones registradas.

Presidenta: Gracias, al haber sido suficientemente discutido el asunto y al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer. En primer término con relación a la propuesta de la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

9 votos a favor.

Los votos en contra, 3 votos en contra y no hay abstenciones.

Presidenta: Ahora procederemos a hacer la votación de la propuesta referida por el Diputado Alejandro Etienne Llano, votos a favor 3 votos, votos en contra y no hay abstenciones.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Alguien desea participar en el rubro de asuntos de carácter general.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados siendo las **diez horas con treinta y un minutos de este día 24 de abril del 2019.**